

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

353**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 201 de 2011, por cantidad, instada por doña Gloria Ysabel Fernández Pinazo de Carrión, contra “Inversiones MYS e Hijos”, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada “Inversiones MYS e Hijos”, en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligada a satisfacer, siendo la cantidad del principal de 1.574,65 euros.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio de la recurrente (artículo 188.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a “Inversiones MYS e Hijos”, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en la calle Gonzalo de Berceo, número 5, de Madrid, expido el presente en Alicante, a 13 de enero de 2012, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.375/11)